# POR CUENTA PROPIA Y EN COMISIÓN

El comercio puede clasificarse también según la forma en que se realizan las operaciones y a quién corresponden los riesgos y beneficios de dichas actividades, destacando en esta clasificación el comercio por cuenta propia y el comercio en comisión. Comprender estas modalidades permite identificar las diferentes responsabilidades y características jurídicas de quienes participan en la actividad comercial.

El **comercio por cuenta propia** se refiere a la actividad comercial que realiza una persona física o moral que asume directamente los riesgos y beneficios de sus operaciones, trabajando de manera autónoma con sus propios recursos y capital. Como explica Ana María López (2020), este tipo de comercio implica que el comerciante es dueño de la mercancía y toma todas las decisiones en cuanto a la compra, venta y administración del negocio. En México, esta modalidad está regulada por el Código de Comercio, que establece las obligaciones, derechos y responsabilidades de los comerciantes que actúan por cuenta propia. En la práctica, este comercio es común en pequeños empresarios, comerciantes individuales y profesionales autónomos que manejan sus propios negocios sin intermediarios.

Por otro lado, el **comercio en comisión** se refiere a aquella modalidad en la que una persona o empresa realiza actos de comercio en nombre y por cuenta de un tercero, denominada comitente, sin asumir riesgos propios sobre la mercancía o el capital. Según Rodrigo Uría (2022), el comerciante comisionista actúa como intermediario, facilitando la comercialización y la circulación de bienes sin ser propietario de estos. Esta figura está claramente regulada en el Código de Comercio mexicano, específicamente en la sección dedicada al contrato de comisión, que define las obligaciones del comisionista y los derechos del comitente. En la práctica, el comercio en comisión se presenta en actividades como agencias comerciales, distribuidores y representantes que venden productos o servicios para terceros, asumiendo una responsabilidad limitada y obteniendo una comisión por sus servicios.

# POR CUENTA PROPIA Y EN COMISIÓN

Ambas modalidades representan formas distintas de operar en el comercio y su análisis resulta fundamental para estudiantes y profesionales en negocios internacionales, pues determinan la estructura jurídica, el manejo del riesgo y la forma en que se gestionan los recursos en las actividades mercantiles (López, 2020; Uría, 2022).

***Referencias:***

*López, A. M. (2020). Comercio y derecho mercantil. México. Editorial Legal.*

*Uría, Rodrigo. (2022). Derecho mercantil. México. Editorial Jurídica.*

*Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.*